

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 7

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVI

D E A C T U A L I D A D

EL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS DEL MAGISTERIO.—Las noticias que tenemos respecto al ingreso de alumnos en las Escuelas Normales, aunque son incompletas todavía, revelan una falta de aspirantes que no permitirá llenar el cupo oficial. En bastantes Escuelas el número de solicitantes ha sido inferior al asignado. En ellas, y en otras, sabemos que la preparación demostrada por los aspirantes ha sido muy deficiente, a juzgar por las calificaciones de los Tribunales. De cuarenta plazas anunciadas, hay Escuelas donde solamente han sido aprobados nueve. Con este motivo, además, hubo incidentes ruidosos, rotura de cristales y muebles, etc., etc. Tenemos que condenar severamente estos procedimientos, como hemos hecho siempre, pero tenemos que llamar la atención de las autoridades superiores sobre el alejamiento de la juventud de la carrera, tal como se ha organizado. Lo que ocurre estaba, en parte, previsto. A las Escuelas Normales solamente pueden ahora acudir, para el ingreso, los que son Bachilleres y los que son Maestros. Los primeros comenzaron los estudios pensando seguramente en otras carreras, y no hay motivos para que hayan cambiado de parecer, porque el sueldo de 4.000 pesetas que se les ofrece y la perspectiva de ir a un pueblo no son grandes atractivos. En general también, y salvando excepciones, hay que prever que acudan a las Escuelas Normales los que hayan fracasado en otras carreras. No es esto muy satisfactorio. Los otros que pueden asistir a los estudios profesionales son los que ya tienen el título de Maestro. Pero todos estamos convencidos de que el sueldo de 4.000 pesetas que se ofreció a los del nuevo plan se ha de dar también a los que ya hayan ingresado para cuando aquéllos puedan tener plaza. Con este convencimiento, ¿no será más cómodo, más rápido y más barato acudir a los cursillos de selección para ganar esa plaza? Los cursillos llevan tres meses de trabajo y el plan profesional tres años. Los cursillos ofrecen a los afanes de la juventud cinco mil plazas (tales son los anuncios) y las Normales solamente dos mil. ¡La elección no es dudosa! Los doce o quince mil Maestros y Maestras que ya tienen título y desean colocación se apartan de la Normal para buscar lo que desean en el cursillo. ¿Cómo remediar esto? Si se quiere conservar el plan y exigir el Bachillerato previo y los tres años de estudios profesionales, habrá que buscar otros atractivos, y nosotros ya indicamos el año pasado uno que nos parece justo, a saber: que cuantos ingresen en las Normales, previo el examen-oposición, sean alumnos becarios. Que todos tengan 150 pesetas mensuales durante los nueve meses del curso, o sean 1.350 pesetas al año, aunque sea a título reintegrable de los sueldos que disfruten cuando queden colocados. Probablemente habrá otros medios también que podrían buscarse, pero no los conocemos. El año pasado se explicó la escasez de aspirantes porque no hubo tiempo de enterarse y prepararse. Era muy aceptable. Ese motivo no puede ya invocarse y la escasez es ahora casi más acentuada. El hecho debe hacer meditar a las autoridades, porque con un millar de Maestros y Maestras al año, que podrá dar el nuevo plan, en las condiciones que se presenta, no hay suficiente número para las necesidades escolares del porvenir. Ese es el gran problema

Los Maestros interinos.—Una Orden de 8 de septiembre pasado, dictada por el Ministerio de Instrucción pública, ha negado autorización para constituirse la Asociación de Maestros interinos y sustitutos, "porque no pueden considerarse funcionarios públicos, por su carácter eventual e interino, no constituyendo Cuerpo ni Escalafón alguno".

Hay que reconocer que no falta razón a la negativa, en ese aspecto legal; pero en ese caso, si los interinos y sustitutos no son funcionarios, podrán constituir la Asociación como ciudadanos particulares, sin necesidad de obtener autorización del Ministerio.

Claro está que dudamos mucho de que esa Asociación pueda hacer algo positivo en favor de las aspiraciones de los interinos y sustitutos.

La última corrida de escalas.—La hemos insertado en el número anterior, y produce la misma impresión desoladora que las anteriores o mayor aún. En la categoría de 3.000 pesetas ascienden siete Maestros y otras siete Maestras a 3.500 pesetas. Ello da una proporción, para ambos sexos, de unas 170 plazas al año, y en esa categoría hay ¡más de 18.000 en presupuesto! ¿Para qué hacer cálculos del siglo que hace falta para que todos pasen a 3.500? Los hemos hecho muchas veces, y hoy nos limitamos a consignar que, estando como estamos, en la preparación de un nuevo Presupuesto del Estado, hay que acudir a la reforma y dotación del Escalafón si no se le echa abajo, para establecer los aumentos por períodos de tiempo fijo, que creemos preferibles.

¿Cuándo podrán solicitar? — Esto nos preguntan algunos Maestros que se hallan en expectación de plaza por el quinto turno. Nosotros esperábamos que al dar rectificada la lista de vacantes se abriría plazo para ello,

ASOCIACIONES DE MAESTROS

pero las vacantes se han publicado en la "Gaceta" del día 29 del pasado y nada se dispone respecto al plazo para pedir.

¿A qué se espera? Eso nos preguntan algunos, y no sabemos qué contestar. Debe advertirse que esas vacantes son las que quedaron desiertas en el concurso anunciado en octubre de 1931, de manera que llevan ya más de un año de fecha. ¿No es lamentable que se tarde tanto tiempo en preparar las listas de vacantes? Entre tanto, los aspirantes que tienen derecho a la colocación ven cómo pasa el tiempo y pierden emolumentos y servicios para el Escalafón, etc., etc. Convendría ver la manera de activar todas estas cosas.

La Semana Pedagógica de Pamplona.—Nuestro querido colega "El Magisterio Navarro", de Pamplona, publica un número extraordinario con profusión de grabados, dedicado a la Semana Pedagógica celebrada en aquella capital. En la portada del número figura un buen retrato del señor don Mariano Sáez Morilla, Presidente del Consejo provincial y de la Comisión organizadora y, además, varios grupos fotográficos. Contiene una reseña muy interesante de todos los actos de la Semana, y entre ellos leemos elogios de nuestro querido amigo y redactor gráfico señor Trillo, muy calurosos, y que estimamos muy merecidos. Los agradecemos como propios. Felicitamos al estimado colega y repetimos también la felicitación a los organizadores de la Semana y a todo el Magisterio de Navarra, que con ese motivo ha dado un alto ejemplo de competencia y de virtudes profesionales.

Del segundo Escalafón.—Nuestro estimado compañero don Demetrio Coca, de Bernueces, nos envía un artículo enumerando las postergaciones que sufren los Maestros del segundo Escalafón, y especialmente una de ellas, que es el incumplimiento de la Real orden de 29 de diciembre de 1930, y pide que se la dé efectividad y se resuelva de una vez.

Lo que pide el señor Coca es de toda justicia, y lo hemos dicho no sabemos ya cuántas veces. Es uno de los casos más crueles de nuestra vida administrativa.

Hará pronto dos años que se pidieron documentos justificantes, etcéte-

Confederación Nacional de Maestros.—La Comisión ejecutiva de esta entidad, en virtud de su última reunión celebrada, acordó entregar al Ministro de Instrucción pública las siguientes notas:

Excelentísimo señor: La Comisión ejecutiva de la C. N. M., deseosa de ponerse en contacto con las autoridades superiores de la enseñanza, tanto por lo que dice de cumplimiento en los deberes societarios que nuestra representación lleva anexos, como por la satisfacción de orientarse respecto al pensamiento que informa la labor ministerial en los problemas capitales, sobre los que ha recaído acuerdo en las Asambleas nuestras, por si ambas trayectorias pudieran confluír en un punto común, tiene el honor de someter al alto espíritu de V. E., ante quien hacemos patente nuestra admiración:

1.º Que somos entusiastas del régimen republicano implantado en España gloriosamente, y decididos defensores de su programa salvador.

2.º Que nosotros y nuestros representados estamos decididos a ratificar nuestra adhesión a los Poderes constituidos y a secundar su orientación desde nuestras Escuelas—laboratorio y fragua, ideal y sustento—intensificando, si ello es posible, trabajo y desvelo, siembra y cultura, para que los Centros docentes sean dignos de nosotros, como nosotros queremos serlo de la Patria fecunda y de la Democracia redentora.

3.º Que, aparte locales, cuyo cuidado corresponde a los Municipios; aumento de las Escuelas precisas, cuya gestión lleva con éxito el Estado, y de otros aspectos concretados a los Consejos locales, provinciales e Inspección, hemos de lograr, paralelamente, la educación integral de nues-

ra, etc. En ello algunos compañeros se gastaron lo que necesitaban para otras obligaciones.

La orden citada no ha sido expresamente derogada, como otras de aquellos tiempos, pero sigue sin resolverse. No vemos razón alguna que pueda justificar esta conducta, y una vez más, recogiendo quejas y ansias de algunos de esos Maestros, pedimos que se dicte una resolución.

tros educandos y la ampliación de nuestra propia cultura.

4.º Que, a más, precisan las legiones de compañeros desparramados por la superficie del solar hispano, el aliento económico que mejore su situación y les eleve al rango social que profesionalmente les corresponde y se deba a sus años de servicios y al fruto obtenido en su misión, para alcanzar, no ya cumbres, pero siquiera alturas que permitan atender tanto a la nutrición material de los suyos para que la raza no empobrezca y dé frutos de anemia, como a la nutrición espiritual que debe engrandecer las masas depauperadas e ignorantes.

Pues si bien es muy cierto que el sueldo de entrada—hoy, y gracias a la República—merece el título de decoroso, las categorías superiores no se recorren, ni se llega a la primera sino en circunstancias muy excepcionales, por lo que estimamos deben aplicarse las consignaciones para creación de plazas correspondientes al actual ejercicio y las del Presupuesto de 1933 a las categorías de 5.000 pesetas en adelante, a fin de preparar el sueldo mínimo de 4.000 pesetas sin mayor esfuerzo, sino por fases paulatinas.

5.º Sobre fusión de Escalafones, creemos conveniente insistir en la petición plasmada en todas nuestras Asambleas, al objeto de resaltar que muchos Cuerpos del Estado, en los que se han sostenido diversos medios de ingreso, forman un solo organismo, sin que se haya impedido el acceso a los más altos puestos a quienes no ingresaron por oposición directa. Aun en nuestra profesión, brillan con sueldo y cargo en Secciones administrativas, Normales e Inspecciones, beneméritos y respetables funcionarios que jamás fueron marcados con ninguna limitación, ni por los medios de obtener sus nombramientos, ni por las reformas de los Cuerpos a que pertenecen. Sólo los Maestros humildes, para quienes más directa y urgentemente se empezó a aplicar el ideario de la República, sufren un segundo Escalafón que se inventó en 1920 para herir el espíritu de clase y por el cual viven encerrados en una lista que sólo comprende el sueldo que se da a los interinos y en la que

han de acabar su vida profesional. Por ende, se les ha tatuado con la limitación de censos para los traslados y se ha condenado a sus familias—como a los que pinta Dante en su “Infierno”—a renunciar a toda esperanza.

Describir el tormento moral de estos compañeros no es el objeto de unas notas informativas. Acaso se apunten defectos en su obra educativa y, desde luego, que será faro quien realice la función escolar perfectamente. Mas si se les observa de cerca y se estudia con detenimiento el resultado que obtienen, a ellos, los más miserables de la clase docente, com a toda ella, en general, se les apreciará algún mérito en principios de sana justicia.

¿No hay algún medio, señor Ministro, para fusionar los Escalafones? Ofrecen pruebas de aptitud ilimitadas, sin otras cortapisas que las que impongan para demostrarlas la escasez de medios económicos si han de abandonar Escuela, residencia y familia, y rogamos a V. E. se les tenga presentes para poner fin a su calvario, para abrirles horizontes, para que su purgatorio cese. Son unos pocos miles los que restan en este Escalafón que la República quiere que no retoñe.

Y, por último, señor—la cortesía de nuestra primera visita impone brevedad y relegar otros asuntos para ocasiones sucesivas—, recordamos a los opositores comprendidos en la disposición de 29 de diciembre de 1930, que esperan, por las pruebas rendidas, pasar, también, al primer Escalafón en lo que vienen confiados.—El Secretario, **J. ALFARO ARPA.**

Se ofrece substituta para Badajoz y provincia. Informes al Maestro don José del Castillo, Calzadilla de los Barros (Badajoz).

Si quiere usted organizar racional, moderna y convenientemente su Escuela unitaria le interesa consultar

“LA ORGANIZACION ESCOLAR MODERNA”

por Antonio Lagares, Maestro de las Escuelas nacionales de Madrid. Horario, programas cíclicos detallados, extensas consideraciones de orden didáctico, gráficos escolares, etc., etc. 300 páginas, 6 pesetas.—De venta en esta Administración.

LA ESCUELA EN ACCION

Adjudicación de los premios en el concurso anunciado para las mejores series de cuarenta lecciones

Los que suscriben, encargados de calificar los trabajos presentados al concurso anunciado por EL MAGISTERIO ESPAÑOL para premiar las mejores colecciones de cuarenta lecciones sobre las materias escolares, con destino a LA ESCUELA EN ACCION, en el curso 1932-33, comienzan su labor expresando la profunda pesadumbre que les embargó al verse privados de la colaboración de su inolvidable compañero don Ezequiel Solana (q. e. p. d.), que se hallaba designado también para formar parte de esta Comisión calificadora.

Cumplido este deber, hacemos constar lo siguiente. Se han presentado al concurso los trabajos siguientes:

LENGUAJE.—Lemas: 1.º, Mari-Sol; 2.º, Andrés Manjón; 3.º, Ten firmeza y perseverancia; 4.º, La repetición es el alma de la instrucción; 5.º, Gramática castellana.

CALCULO.—Lemas: 1.º, Educa, educa; 2.º, Por y para ellos; 3.º, María del Carmen; 4.º, Constancia.

EDUCACION CIUDADANA, desierto; no han llegado trabajos.

EDUCACION CIENTIFICA.—Lemas: 1.º, En didáctica lo mejor es lo que más enseña; 2.º, “Ora et Labora”.

Estudiados todos los trabajos mi-

nuciosamente, la Comisión ha acordado por unanimidad, teniendo en cuenta el firme propósito de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, de que los premios sean adjudicados, proponer para ellos los trabajos siguientes:

Para Lenguaje, el que lleva por título “Ten firmeza y perseverancia”; para Cálculo, el presentado con el lema “María del Carmen”, y para el de Educación científica, el titulado “Ora et Labora”.

Abiertos los sobres correspondientes resultan ser autores del primero, doña Isabel Noguerol, Maestra de Castro Caldelas, en Orense, y del de Educación científica, etc., etc., doña Rosario Sola, Maestra Nacional de Bilbao. Habiendo sufrido extravío el sobre que contiene el nombre del autor del trabajo “María del Carmen”, se le ruega lo envíe con sus señas acompañado de una copia de las primeras cuartillas de su trabajo escritas, para justificar ser el autor. Y para que conste, firmamos la presente, a 30 de septiembre de 1932. (Firmado), Victoriano F. Ascarza, profesor de Ciencias de la Escuela Normal; Sidonio Pintado, consejero de Instrucción pública, Maestro del Grupo Bailén, de Madrid; Manuel Sánchez, Maestro de la Escuela Práctica, agregado a la Escuela Normal, de Madrid.

SOBRE EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

Estamos en los momentos críticos de la formación del presupuesto del Estado. Se trata de un presupuesto de reconstrucción, y los Ministros, en cada departamento, han proyectado aumentos de consideración para atender o mejorar sus servicios. Se esperaba con impaciencia el Consejo de ministros, en el cual el de Hacienda había de dar la norma para los aumentos. Este Consejo se ha celebrado el sábado último, y un periódico tan significado por su adhesión al Gobierno y por la seriedad de sus informaciones como El Sol, dice lo siguiente:

“El señor Carner expuso el estudio detallado que ha hecho de los presupuestos. Consideró imposible llegar al aumento que los presupuestos par-

ciales de los Ministerios señalaban, e invitó a todos sus compañeros de Gabinete a efectuar importantes reducciones. No se ocultaba al señor Carner que hay que ir a un presupuesto de reconstrucción; pero la realidad pide que esa obra se efectúe pausadamente, con el fin de causar el menor quebranto al Tesoro.

Todos los Ministros, que estaban ya de acuerdo en que el presupuesto del ejercicio próximo se haga con el criterio que marque el Ministro de Hacienda, comprendiendo la razón que el Ministro de Hacienda tiene para poner reparos e invitar a las reducciones, se prestaron con unanimidad a dar toda clase de facilidades al señor Carner, hasta llegar a la cifra tope que él considera indispen-

sable. Este criterio fué, desde luego, corroborado por el jefe del Gobierno.

Se convino en respetar con carácter general los aumentos que señalaba el Ministro de Obras públicas en su proyecto de presupuesto, aunque el señor Prieto, decidido a facilitar la tarea de su compañero de Gabinete, hará pequeñas podas en algunas partidas, manteniendo, desde luego, lo sustancial.

Deducidos, pues, los aumentos de Obras públicas, el resto de los presupuestos parciales se reducirán equitativamente".

Esto es lo oficial. Hay rebajas considerables en lo presupuesto. ¿En qué quedará el proyecto de Instrucción pública? Para hacer las reformas de creación de Escuelas en la proporción adecuada, iniciar la mejora de sueldos indispensable, aumentar de gratificación de adultos y de material, es menester, en el próximo presupuesto, un aumento de unos cincuenta millones de pesetas solamente para los problemas indicados. ¿A qué quedarán reducidos? Pronto habremos de verlo.

C R O N I C A D E L A M O D A

LABORES FEMENINAS

Capotita para niña de tres a cinco años

En esta época es preciso preocuparse de la indumentaria de los niños, a fin de no verse sorprendidos por el frío sin tener preparada la ropa de invierno, pues nos expondríamos a que nuestros hijos se constipasen o cogiesen alguna otra enfermedad.

Entre las prendas necesarias para formar el equipo de los niños debemos incluir la que constituye el tocador. Para este fin podemos emplear el sombrero, la boina o la capota.

En este número damos un modelo de capotita muy fácil de hacer y que, ejecutado con primor, puede resultar lindísimo. Puede ser confeccionado en crepón, crep satin o seda fina.

Para los lados del casco, según señala el número 1, se corta una tira del género que tenga 16 centímetros de ancho, el largo necesario para rodear la cabeza de la niña y un centímetro más por cada lado para hacer la costura de detrás. A esta tira recta se le da un poco de forma, dejándola por delante unos dos centímetros más ancha

que por detrás. Para saber la medida exacta del círculo que cierra el casco, hágase la costura de la tira y pruébese en la cabecita, midiendo el diámetro



que deje descubierto aquélla, y ésa es la medida, dejando medio centímetro más en redondo para la costura (fig. 2).

El patrón que indica el grabado número 3 corresponde al ala y se coloca sobre la tela doblada, según señala el número 4. El ala será lo bastante larga para llegar por cada lado hasta por debajo de las orejas de la nena; si el patrón no diera el largo, aléjese éste un poco del doblez de la tela. Por la parte que se cose el casco, se dejará un centímetro más, al que se darán los cortes que señala el número 5. El ala, siendo la capotita de seda, deberá ser doble y llevar entretela de batista del mismo color que la seda. La entretela se cortará de las exactas dimensiones del patrón; pero las dos hojas de seda necesitan un centímetro más al canto para la costura.

El lazo y las bridas son de cinta del número 8 del mismo color que el género. El de la cinta ha de ser raso brillante muy suave y flexible.

EL COLOR DE LOS LUTOS

Del negro al morado suave.

¿Cuál es el color correcto para el luto? Esta es una pregunta que se formulan hoy en día muchas mujeres, en vista de que ya no se considera correcto presentarse tan pesadamente enlutada. Y la mujer desea saber ahora qué color o colores puede usar durante su luto que resulten de buen gusto.

Pues bien; la moda ha decretado que el negro solo, el negro con blanco, el blanco solo y algunos tonos suaves del

Problemas Salvatella



Colección de problemas de Aritmética compuestos y ordenados con arreglo a un plan nuevo y sumamente pedagógico por ANICETO VILLAR.

PROBLEMAS SALVATELLA

Estos problemas están ordenados objetivamente. Difieren esencialmente de todos los demás publicados.

La dificultad de un problema se ha buscado en su estructura; se ha prescindido de apreciaciones subjetivas; así se ha buscado una graduación de dificultades objetivas, no basadas en el juicio del autor, sino en la misma realidad de las cosas.

Los cuadernos 1 al 4 están dedicados a las operaciones de sumar, restar, multiplicar y dividir con números abstractos, añadiendo al final de cada página un problema sencillo. Los restantes cuadernos están ordenados del modo siguiente:

- 5.º Problemas que se resuelven por una sola operación: a) de una cuestión; b) de dos o más cuestiones.
- 6.º Problemas que se resuelven por dos operaciones: a) de dos cuestiones; b) de tres o más cuestiones.
- 7.º Problemas que se resuelven: a) por tres operaciones; b) por las cuatro operaciones.
- 8.º Sumar, restar, multiplicar y dividir con números abstractos.
- 9.º, 10.º y 11.º La misma distribución que los 5.º, 6.º y 7.º de enteros.
- 12.º Problemas varios.

ENTEROS..

DECIMALES..

No están agrupados los problemas con arreglo a la operación con que se resuelven, sino que están mezclados y sin orden de prelación para evitar el automatismo al resolverlos.

Precio: 20 pesetas cien cuadernos de uno o varios números

De venta en las principales librerías de España y en la Editorial Salvatella, Santo Domingo, 5. Barcelona.

morado pueden ser considerados como de luto correcto.

La mayor parte de las casas de modas de París confeccionarán en adelante sus lutos a base de los tres colores mencionados, tratando, naturalmente, de formar con ellos todas las combinaciones imaginables, dentro de los preceptos que rigen para el luto.

Lo principal sobre las ropas de luto de la mujer es que tengan una cualidad severa y como insinuadora de retiro. Cualquier prenda notable, chillona por su corte, tiene forzosamente que desentonar.

Cualquier vestido que siente bien, en negro, con ligeros toques de blanco, ha de ser el que mejor se adapte al luto. Pero hay que cuidar de no usar adornos o flores de ningún color que se destaque. Todas las alhajas de fantasía que se lleven deben ser en color mate, pues de lo contrario es mejor no llevar ninguna.

Para la tarde o la hora de comer, lo correcto sería, por ejemplo, un vestido de georgette negro y blanco. Para el té, puede adoptarse un modelo sencillo. El sombrerito es tipo gorro, en negro mate, con una pequeña hebilla blanca como único adorno.

LA MUJER EN LA CASA

Arte de amueblar las habitaciones

Los gustos de esta época nuestra se manifiestan por esa tendencia tan grata de vestir las habitaciones y adornar los muebles que en ellas tienen puestos, procurando obtener los más visuales efectos de comodidad y armonía.

También cabe buscar un punto medio para dar una armonía y conjunto sugestivo entre lo moderno y lo clásico. Para esto sólo cabe dejar a vuestra idea las combinaciones. Sabemos que sois poseedoras de un fino sentido estético y os consideramos lo suficientemente discretas para que de la tentativa salgais victoriosas y triunfales.

En los techos y las paredes es recomendable el predominio de los tonos claros. Los dibujos señalarán la mayor originalidad, sin que ésta os conduzca a extravíos que podrían frustrar vuestros propósitos de novedad, dando que decir a las amistades.

Siendo la pintura fácil y sencilla, os será ventajoso el limpiarla sencillamente con un trapo humedecido en agua. Así absorberéis el polvo, restaurando y dejando como nueva la pintura.

Los muros de las habitaciones pueden adornarse con muselinas de colores. Es preferible sobre todos el blanco rosa. Si acaso se tratara de un salón, nada tan aparente y adecuado como una cama estilo directorio.

Si sois amantes de las meridianas, recubrirlas de una tela de satín para aumentar su presentación y el efecto visual. El fondo puede ser de tela blan-

ca adornada de colores simpáticos, bordada en flores. El tapiz de lana rosa resumirá este decorado de buen tono para vuestra habitación.

En la estancia, las pinturas y cuadros modernos ofrecerán un marcado cariz de sabia elegancia propicia a destacar vuestra tendencia moderna.

Hay, en fin, en el adorno de las habitaciones y en el amueblado de ellas temas amplios que en todo momento pueden servir para que vuestro buen gusto culmine y destaque la iniciativa.

No olvidar el recurso del decorado con esas pinturas poco costosas que pueden aplicarse a todas las habitaciones y que, como buena ama de casa, podéis hacer vosotras mismas y llevarlo a la práctica con poco esfuerzo.

Este sistema se caracteriza por la frescura que siempre dan a la estancia, y basta el paño húmedo para limpiarlas y restaurarlas, dando la sensación de cosa recientemente hecha.

MEDICINA CASERA

La sal es beneficiosa.

En muchos casos la sal de cocina es de mucha utilidad. A título de curiosidad hacemos una relación de sus diversos beneficios y usos:

Ante todo es un buen antiséptico, desde el momento que conserva la carne.

Lavándose por la mañana y por la noche los ojos fatigados o inflamados con agua hervida salada, se disminuye la fatiga o inflamación.

Una compresa de agua hervida y salada es muy eficaz sobre las llagas.

Se impide a menudo la caída del pelo lavándose la cabeza con agua salada.

Un baño de agua salada es casi tan tónico como un baño de mar; igualmente un lavaje intestinal hecho con una solución de una cucharadita gruesa en un litro de agua hervida tibia, es muy eficaz.

Frotándose los dientes con sal fina, éstos se blanquean y las encías se fortifican y se ponen rosadas.

Los dolores neurálgicos de los pies y de los miembros pueden ser curados por baños de agua salada, tomados por la mañana y por la noche, tan calientes como puedan soportarse.

Dos cucharaditas de café de sal de cocina en un vaso de agua tibia constituyen un excelente vomitivo.

Una cucharadita de café de sal de cocina es un vaso de agua fría alivia los cólicos y ayuda la digestión.

Sin embargo, hay que evitar el saltar mucho los alimentos, pues el abuso irrita la mucosa del estómago y ejerce sobre el riñón una influencia perjudicial.

COCINA PRACTICA

Postre alicantino.—Se coloca en el fuego un recipiente con leche y zumo

de limón para que se corte y se le añade algo de almíbar hasta que tome punto.

Se baten ocho yemas de huevo y cuatro claras. Se deslíe una cucharada de harina cernida y se ralla una cáscara de limón verde.

Todo se mezcla en el dulce, se deja hervir y al servirse se espolvorea con canela.

Croquetas de patatas.—Se cuece una libra de patatas, se cortan y se deshacen. Se pica muy menudamente media libra de jamón, se revuelve muy bien con la patata, poniéndole dos yemas de huevo, luego se van formando las croquetas, se envuelven en las yemas batidas y después en pan rallado; se frien hasta dorarlas y se sirven con ramitas de perejil.

Tortilla soufflé.—Se hacen con las claras de seis huevos, las yemas de cuatro, el zumo de medio limón y cuatro cucharadas grandes de azúcar blanco en polvo.

Se baten por una parte hasta que hagan espuma espesa y por otra las yemas hasta que formen una especie de crema, a la que se agrega el zumo de medio limón. Yemas y claras se mezclan entonces, se baten cuidadosamente y se ponen en un plato que vaya al horno y que ha de estar muy caliente, y en él se dejan durante quince minutos, aproximadamente, hasta que se doren por encima.

Hay que servir la tortilla inmediatamente para evitar que se desponje.

Guisantes verdes salteados.—Echar en agua, ligeramente salada, los guisantes frescos, dejándolos cocer, procurando que sean muy finos.

Freír aparte en una sartén, muy despacio, un poco de manteca, uniéndola después a los guisantes. Saltearlos alrededor de ocho o diez minutos y se terminan sazónándolos con un poco de vinagre.

CONOCIMIENTOS UTILES

Para hacer lacre rojo.—Se hace un lacre rojo muy bueno con resina blanca, 15 gramos; benjuí, 12 gramos, y pez griega, 22 gramos.

Fúndase, y cuando esté completamente derretida la mezcla, añádanse dos gramos de bermellón y mézclase bien.

Barniz para dar brillo a la madera.—Goma laca roja, 25 partes, y alcohol, 100 partes. Se destornillan todas las partes de metal, se limpia y alisa bien la madera con papel de lija muy fino y polvos de piedra pómez, y con una muñequilla hecha de algodón en rama y un poco de tela limpia se empapa la mezcla y se extiende sobre la madera muy ligeramente.

Algunas gotas de aceite completan la operación.

Para evitar la oxidación.—Nada más fácil que limpiar el acero de manera

S E C C I O N O F I C I A L

que no pueda oxidarse. Esto es muy útil para todos aquellos objetos de acero que necesiten un temple muy enérgico y gran resistencia por su empleo cotidiano, en cuya categoría se encuentran las tijeras, cuchillos y útiles de igual naturaleza.

Basta calentar hasta el rojo el objeto, comunicándole un temple sólido, y una vez en este estado, se le frota con un pedazo de jabón muy duro y después se le sumerge en agua fría y limpia.

Con esto nunca se oxidarán.

Para purificar el alcohol.—Los alcoholes de mala calidad se pueden purificar tratándolos con una disolución de nitrato de plata y rectificándolos después. Para un millón de partes de alcohol bastan dos o dos y media de nitrato de plata, con la adición de un 10 por 100 de agua.

La cantidad casi infinitesimal de la plata es bastante para hacer desaparecer el mal olor de los alcoholes.

Después del tratamiento con el nitrato de plata, es necesario destilar el alcohol, pues de lo contrario quedará aquella sal sumamente venenosa.

Manchas de grasa en la seda.—El silicato de magnesia hidratado ha merecido una denominación poética: se la llama, comúnmente, espuma de mar. Sirve entre otras cosas, para quitar las manchas grasientas en los tejidos de seda.

Se cubre la mancha con espuma de mar en polvo, y a poco se renueva por otra capa y luego por otra hasta que la mancha haya desaparecido por completo. Este trabajo dura algunas horas. Finalmente, se cepilla cuidadosamente y de lo pasado no quedará ni rastro.

“Manual del Maestro”

Firmes en el propósito de servir a nuestros abonados obras y trabajos de interés encuadernables, sin reparar para ello en sacrificios, hemos dado en el número anterior “cuarenta páginas” del MANUAL DEL MAESTRO, a fin de terminar cuanto antes su publicación y comenzar con otras obras. En pocos días hemos servido dos números dobles del periódico, lo cual supone un aumento considerable de gastos, que hacemos con el mayor gusto, para corresponder al favor creciente del Magisterio. Esperamos acabar este libro en la semana actual o a principios de la próxima. Advertimos que si vienen reformas interesantes las publicaremos como suplemento y en el mismo tamaño para que el libro sea siempre de actualidad y aplicación.

INDICE DE LA “GACETA”

Día 1.º de octubre.—Orden disponiendo se abonen los haberes correspondientes a su cargo, a razón de 2.000 pesetas anuales, a partir de 1.º de Abril del año actual, a doña Antonia Gamero Torrente, inspectora de clase y orden de la Escuela Maternal de Zaragoza.

Otra nombrando a los señores que se indican para las cátedras de Francés de los Institutos Nacionales de Segunda enseñanza que se mencionan.

Otra concediendo una pensión de un mes para realizar estudios en el Extranjero a don Vicente Ortí y Belmonte, profesor de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Córdoba.

Otra declarando jubilado a don José Blanco Coris, profesor de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid.

Otra disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la cátedra de Francés, vacante en los Institutos Nacionales de Segunda enseñanza de Zafra, Cuevas de Almanzora y Santa Cruz de la Palma.

Otra nombrando a don Cayo Salvadores Martínez delegado del Gobierno en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Algeciras.

Otra relativa a exámenes y matriculas en los Institutos de Segunda enseñanza de los alumnos llamados “no oficiales”.

Otra disponiendo se anuncie a concurso previo de traslado la provisión de la cátedra de Filosofía, vacante en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Valladolid.

Otra ídem sean examinados de ingreso, en los primeros días del mes actual, previos los requisitos legales, cuantos alumnos figuran en las relaciones publicadas en la “Gaceta” del día 16 de septiembre último.

Dirección general de Primera enseñanza.—Concediendo la excedencia a los Maestros y Maestras que se mencionan.

15 septiembre.—O. Casa-habitación

“Don Manuel Vargas Jiménez, Maestro de la Escuela número 2 de Huéscar (Granada), solicita por sí, y en nombre de los demás compañeros, que el Ayuntamiento de dicha ciudad les siga abonando, mientras los firmantes desempeñen sus funciones en la localidad, 500 pesetas anuales por indemnización de casa-habitación.

Este Consejo entiende que el Ayuntamiento de Huéscar (Granada), viene obligado a proporcionar a los Maestros de las Escuelas nacionales de dicha localidad casa-habitación en los términos y condiciones señalados en el citado ar-

tículo de la ley, o, en su caso, dada la carestía de las viviendas, satisfacer el alquiler de las que ocupen, previo informe y asesoramiento de la Inspección, si no hubiere acuerdo entre los Maestros y el Ayuntamiento.”

Y así se acuerda.—(“Gaceta” 27 septiembre.)

19 septiembre.—O. Inspectora de Clases y Orden.

Este Ministerio ha dispuesto que se abonen a doña Antonia Gamero Torrente, inspectora de Clases y Orden en propiedad de la Escuela Maternal de Zaragoza, los haberes correspondientes a su cargo a razón de 2.000 pesetas anuales, a partir del día 1.º de abril último, con cargo al crédito global de 112.500 pesetas, consignado para estas atenciones en el capítulo 4.º, artículo 1.º, concepto 7.º, del vigente presupuesto de este Departamento, sin perjuicio de las resoluciones que puedan adoptarse en relación con el funcionamiento y régimen de la Escuela Maternal donde viene prestando sus servicios.—(“Gaceta” 1.º octubre.)

20 septiembre.—O. Nombramiento fuera de concurso.

Visto el expediente de doña Vicenta Valle López de Abarásturi, Maestra de Laguardia (Alava), en el que solicita se le nombre en propiedad Maestra de una Escuela del Grupo “Ronda de la Magdalena”, de Castellón, vacante en la actualidad, y funda su petición en la orden ministerial de 18 de agosto último:

Teniendo en cuenta que la orden ministerial de 18 de agosto próximo pasado la reconoció el derecho a solicitar y obtener el nombramiento de una Escuela nacional de niñas vacante y no anunciada para su provisión en Castellón de la Plana, y el favorable informe de la Sección administrativa de Primera enseñanza, en el que se declara hallarse vacante la Escuela del salón segundo del Grupo escolar “Ronda de la Magdalena”, de dicha ciudad, no estando anunciada en ningún turno, condiciones exigidas por la repetida orden ministerial,

Este Ministerio ha acordado nombrar a doña Vicenta Valle López de Abarásturi para la plaza de Maestra propietaria del salón segundo del Grupo escolar “Ronda de la Magdalena”, de Castellón.—(“Gaceta” 29 septiembre.)

23 septiembre.—O. Ascensos de Profesoras de Normal.

Este Ministerio ha acordado que se den los correspondientes ascensos de escala y, en su consecuencia, que doña María González Almendral, Profesora de la Escuela Normal del Magisterio pri-

Disposiciones generales.—Art. 2.º Se entiende por establecimientos públicos de enseñanza no oficial los sostenidos por personas particulares, Sociedades, Corporaciones o Asociaciones, aun cuando reciban subvención, auxilio o donativo del Estado, la provincia o el Municipio.

Art. 3.º Atendiendo al grado de instrucción que en ellos se adquiere, se clasifican en de Primera enseñanza, de enseñanza secundaria y de enseñanza superior.

Art. 4.º Los que deseen fundar o sostener establecimientos de esta clase, un mes por lo menos antes de abrirlos, lo pondrán en conocimiento del Director del Instituto general y técnico, acompañando dos copias en papel simple de la instancia, tres ejemplares del Reglamento por que se ha de regir el establecimiento y otros tres de los Estatutos aprobados, si se tratase de Sociedades o corporaciones de cualquier clase que sean; un plano, también por triplicado, del local donde se haya de dar a enseñanza, con nota explicativa del mismo, y un informe de la autoridad local, haciendo constar que no se opone a las Ordenanzas municipales en cuanto a las condiciones de salubridad, seguridad e higiene del edificio, y que se ha cumplido lo preceptuado en la Real Orden de Gobernación de 15 de julio de 1901."

290. La Real Orden de Gobernación que se cita, exige, en su artículo 4.º, las siguientes condiciones higiénicas o sanitarias:

"A) Los lugares destinados a desagüe, ya sean sumideros, urinarios, retretes, baños, fregaderos, etc., etc., cuando estén situados en piezas que den directamente a patios o a la vía pública, se hallen muy bien alumbrados, tengan absoluta ventilación, no ofrezcan malos olores, estén completamente exentos de humedad y haya en ellos limpieza esmeradísima.

B) Los sumideros de patios, fregaderos, urinarios, retretes y cualquiera otro género de puntos de desagüe, cuando estén completamente aislados de la red de desagüe, o depósitos de aguas sucias o materias fecales, por medio de sifones u otro medio en tan perfecto estado de funcionamiento que impidan la salida del más insignificante olor.

C) La red de desagüe cuando sea completamente impermeable en todo su trayecto.

D) Los depósitos de materias fecales o de aguas sucias, cuando estén perfectamente cerradas, para evitar el paso de gases a los lugares donde se hallen, y estén bien ventilados por

tará compuesto por un representante del Ministerio de Instrucción pública, otro de la Junta de Relaciones culturales del Ministerio de Estado y un Inspector de Primera enseñanza. (*Gaceta* 6 julio.)

285. Otro asunto que puede interesar a los Maestros es obtener auxilios o pensiones para ampliar estudios en el extranjero, visitar Escuelas, etc.

Hay para ello una Junta de Ampliación de Estudios, nombrada por el Gobierno, que viene funcionando desde 1907.

Esta Junta hace convocatorias anuales, generalmente en el mes de enero, dando un mes de plazo para solicitar, y de una de esas convocatorias copiamos las reglas siguientes:

1.º Las solicitudes se dirigirán, en papel de una peseta y 50 céntimos, al señor Presidente de la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones científicas, calle de Medinaceli, 4.

2.º Los aspirantes harán constar en ellas, de un modo razonado, los estudios o trabajos que se propongan realizar, los lugares del extranjero donde deseen residir, el tiempo que calculen emplear, la fecha en que deberá comenzar y la cuantía de la pensión que, a su juicio, necesitarán, si pueden acudir datos para determinarla. También deberán hacer constar los idiomas que conozcan y si han disfrutado anteriormente pensión o residido sin ella en el extranjero y cuánto tiempo. Se cuidará de no omitir el domicilio del aspirante, para mantener, en todo caso, con él la necesaria correspondencia.

3.º Deberán acompañar a la solicitud copias autorizadas de todo género de documentos que deseen sean tenidos en cuenta. Presentarán también trabajos originales inéditos o publicados sobre materias relacionadas con los estudios que intenten hacer; entendiéndose que la propuesta de la Junta se basará preferentemente en esas pruebas de vocación y aptitud que los solicitantes aduzcan y en el acierto del plan de estudios que propongan.

4.º El término para la presentación de solicitudes expirará al mes de la publicación de este anuncio en la "Gaceta".

5.º La Junta determinará la cuantía de cada pensión, su duración y la época en que deba comenzar a disfrutarse.

6.º Los solicitantes elegidos por la Junta podrán ser llamados a hacer un examen de traducción de los idiomas que hayan de necesitar para sus estudios, y también ser requeridos para hacer algún ejercicio práctico relacionado con el tema que hayan escogido.

... ..

De varios países se pide a la Junta la indicación de personas que pudieran encargarse en Centros oficiales o particulares de la enseñanza de nuestra Lengua.

La Junta está especialmente encargada de enviar cada año los Repetidores (Licenciados, Maestros o Maestras españoles) que pide el Gobierno francés para auxiliar la enseñanza del Español en Escuelas Normales de uno y otro sexo. Estos Repetidores son recibidos gratuitamente en el internado, y perciben de la Junta el abono de gastos de viaje.

Cuantos deseen aspirar a estos puestos pueden dirigirse a la Junta, haciendo constar sus estudios oficiales, edad, domicilio y preparación, acompañando trabajos y referencias de personas que puedan acreditarla."

Los que piensen solicitar deberán tener muy en cuenta estas reglas, o las que se dicten cada año, porque pueden variar.

De todos modos, sabemos que es criterio y práctica de la Junta no conceder pensiones si a la instancia no se acompañan hoja de servicios y méritos, trabajos realizados en España, publicaciones, declaración de conocer el idioma del país a donde se quiere ir, etc., etc.

Esto es indispensable y no está de más repetirlo e insistir en ello, porque sabemos que hay muchos Maestros que han solicitado pensión, con instancia solamente, sin acompañar hoja de servicios, ni trabajo alguno, ni aducir méritos, ni dar el menor antecedente.

Instancias de este modo enviadas, que en ocasiones han llegado o pasado del centenar, han sido desestimadas por no poderlas tomar en consideración.

Si algún lector se decide a pedir una pensión de este tipo, procure con arreglo a la convocatoria y a estas instrucciones justificar que reúne méritos suficientes para merecerla y seguramente la obtendrá.

Respecto a las plazas de Repetidores de español, debe tenerse presente que han de vivir internos en las Escuelas Normales francesas, que han de convivir con los profesores de allá y están encargados de leer y hablar en español, con pronunciación correcta, los textos señalados para que los alumnos franceses aprendan nuestra lengua con propiedad y con exacta pronunciación.

No pueden, pues, ser aceptados los que tengan acento pronunciado muy regional, como ocurre a veces, y, además, se procura que los aspirantes tengan una presentación suficientemente decorosa, que permita alternar, en plan de igualdad

Las Secciones provinciales tendrán a su cargo el registro estadístico administrativo de las repetidas Escuelas, puntualizando en el mismo todos los datos necesarios para traducirlos en su día en la estadística general de Primera enseñanza.

Las disposiciones vigentes en materia de Escuelas no oficiales, con la salvedad de autoridades y de tramitación establecida en el Real Decreto de 17 de diciembre último y en esta Real Orden, son el artículo 7.º del Decreto-ley de 29 de junio de 1874 y el Real Decreto de 1.º de julio de 1902 y la Real Orden de 1.º de septiembre del mismo año, en su aspecto de mero trámite."

El decreto de 9 de junio de 1931 sobre consejos de Primera enseñanza no asigna expresamente a los provinciales ninguna función sobre estas Escuelas o colegios, pero es indudable que tienen jurisdicción sobre ellas, según el decreto de 8 de septiembre del mismo año.

288. Hemos visto en disposiciones anteriores que se declaran aplicables los preceptos del Real Decreto de 29 de junio de 1874 y de 1.º de julio de 1902, que vamos a exponer.

El Decreto-ley de 1874, dice:

"Art. 6.º Son establecimientos privados de enseñanza, los creados y sostenidos exclusivamente con fondos particulares.

Art. 7.º Los fundadores, empresarios o Directores de establecimientos privados de enseñanza, podrán adoptar con entera libertad las disposiciones que juzguen más conducentes a su buen régimen literario y administrativo. El Gobierno únicamente se reserva el derecho de inspeccionarlos en cuanto se refiere a la moral y a las condiciones higiénicas, y el de corregir, en la forma que los Reglamentos prescriban, las faltas que en estas materias se cometan."

En estos preceptos se respeta la libertad para la fundación, organización y régimen, pero se consigna terminantemente el principio de la alta inspección por el Estado y de la corrección de las faltas por el mismo que viene aplicándose, y que en los últimos años se pretende aplicar con mayor rigor.

289. La reforma más importante en la materia es la hecha en 1902. Mantiene el principio de la libertad, pero reglamenta las condiciones higiénicas de los locales y exige requisitos importantes para la fundación y sostenimiento. He aquí lo más importante:

"Artículo 1.º Al Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes corresponde la inspección de los establecimientos de enseñanza no oficial.

Al acercarse el curso de 1931-32 se vió que la clausura de tantas Escuelas privadas dejaría sin enseñanza a una considerable población infantil, y se dictó el Decreto de 8 de septiembre de 1931, que dice:

Artículo 1.º Se exceptuarán de la clausura, al comenzar el curso próximo, aquellas Escuelas desempeñadas por personal sin título, siempre que se hallen establecidas en localidades en las que el número de Escuelas nacionales no baste para atender a toda la población escolar.

Art. 2.º Quienes regenten dichas Escuelas solicitarán del Consejo provincial de Primera enseñanza autorización para continuar ejerciendo el Magisterio, autorización que concederá el Consejo provincial de Primera enseñanza siempre que, a juicio del mismo, los locales donde funcionen las Escuelas reúnan condiciones pedagógicas y las personas que estén al frente de ellas ofrezcan garantías de capacidad."

De todas suertes, hay muchísimas Escuelas privadas que piden y sostienen Maestros con título, e interesa conocer la legislación que les es aplicable.

287. El Real Decreto de 17 de diciembre de 1922, en su art. 6.º, regla 8.ª, asigna a las Secciones administrativas la función de "llevar el registro de las Escuelas privadas de la provincia que funcionen con autorización legal y tramitar los expedientes que se promuevan para la apertura de las mismas".

Para aclarar este precepto que establecía confusiones entre la intervención de las Secciones y la Inspección, se dijo en la Real Orden de 15 de marzo de 1923:

"Que para la acertada ejecución de la regla octava del referido art. 6.º, la iniciativa de apertura o clausura provisional de los establecimientos no oficiales de enseñanza primaria, o acuerdo de igual naturaleza y la información técnica reglamentaria de los expedientes corresponde a la Inspección profesional; la recepción de solicitudes y documentos, el curso de las mismas a la Inspección, lo relativo a los anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia y la elevación al Ministerio del expediente ya tramitado, a las Secciones administrativas; y las resoluciones o acuerdos definitivos, al Director general de Primera enseñanza.

Los certificados del funcionamiento de las Escuelas privadas corresponden expedirlos asimismo a los Inspectores de Primera enseñanza.

social, con los profesores franceses que han de vivir con ellos. Son circunstancias que deben tenerse presentes.

Estos Repetidores tienen la subsistencia asegurada, reciben los gastos de viaje, pero habrán de atender a los demás gastos.

El trabajo es relativamente pequeño, pueden asistir a las clases y a otros centros de cultura, y son cargos muy adecuados para jóvenes que quieran perfeccionarse en lengua francesa y adquirir otros conocimientos y cultura amplia.

XXVI

DE LAS ESCUELAS Y MAESTROS PRIVADOS Y DE PATRONATO

286. Las Escuelas privadas: su número, importancia; matrícula; se necesita título de Maestro para dirigirlas; preceptos que lo imponen y excepciones.
287. Sobre el registro de Escuelas privadas, atribuciones respectivas de las Secciones y de la Inspección de Primera enseñanza.
288. Preceptos de 29 de junio de 1874 sobre definición de establecimientos privados y atribuciones de los Directores, empresarios y Profesores.
289. Preceptos del Real Decreto de 1.º de julio de 1902 sobre clasificaciones de los establecimientos privados y manera de solicitar autorización para su funcionamiento.
290. Requisitos sanitarios que han de reunir los locales para ser adecuados y aprobados.
291. Documentos y trámites necesarios para solicitar la autorización.
292. Clasificación de los establecimientos privados y registros que deben llevar.
293. Condiciones, deberes y responsabilidades de empresarios y Directores.
294. Inspección de los establecimientos privados según la categoría o grado de sus enseñanzas; registro estadístico; penas disciplinarias.

295. Se declara que la documentación de las Escuelas de Primera enseñanza privadas puede hacerse en papel de 0,15 pesetas.

296. Disposiciones del Ministerio de la Gobernación sobre honorarios de médicos que han de dar certificaciones sobre las condiciones higiénicas y partes que esa certificación ha de comprender.

297. Disposiciones recordando a los Inspectores el cumplimiento de los anteriores requisitos legales.

298. Atribuciones de las Juntas locales y de los Inspectores de Primera enseñanza, en relación con las Escuelas privadas.

299. Varias disposiciones particulares sobre Escuelas privadas de párvulos; certificaciones médicas, etc., etc.

300. Resumen de disposiciones expuestas y recordados de que para abril de 1929 todos los Maestros y Maestras de las Escuelas privadas debían poseer títulos de Maestros o Maestras.

301. Las Escuelas de Patronato; su concepto; atribuciones del Patronato y del Estado; subvenciones que éste concede; la aprobación de nombramientos por el Estado no concede ningún derecho oficial; importancia de estas Escuelas.

286. Hemos indicado al principio de este trabajo que la aspiración más natural y frecuente del Maestro o Maestra es adquirir una Escuela pública o nacional. Pero eso no quita importancia a las Escuelas privadas, y puede, en algunos casos, interesar al Maestro conocer los trámites para su funcionamiento.

Según datos estadísticos, en el curso de 1925-26 había en Escuelas privadas nada menos que 6.593 Maestros y 11.539 Maestras, o sea, en total, 18.132, con una matrícula de 362.761 niños y 278.437 niñas, en total, 641.198 alumnos de ambos sexos.

Este número tiende a crecer cada día, tanto por la mayor afición a la cultura, como por el aumento normal de la población en España y por la falta que hay de Escuelas oficiales.

El número de Maestras aparece mayor que el de Maestros, porque en ellas hay un considerable número de personas que pertenecen a comunidades religiosas, y no pocas carecen del título de Maestra. Lo mismo ha ocurrido, aunque en menor proporción, con Maestros, pero esto tiende rápidamente a desaparecer porque en Real Orden de 20 de abril de 1925 se dispuso que para "dirigir Escuelas privadas de Primera enseñanza se exigirá, por lo menos, el título de Maestro, y que para

dirigirlas los que posean el título de Bachiller, o Licenciado, o Doctor deberán acreditar haber aprobado en una Escuela Normal o en la Facultad universitaria correspondiente los estudios de Pedagogía, etc."

La misma Real Orden dispone:

"2.ª No se permitirá la apertura de ninguna nueva Escuela privada de Primera enseñanza sin que se cumpla el anterior requisito (posesión del título) y las ya establecidas se pondrán en las mismas condiciones en el plazo improrrogable de dos años."

No obstante esta declaración categórica de improrrogabilidad, por otra Real Orden de 4 de noviembre del mismo año (1925) se amplió ese plazo a cuatro años, quizá porque esa es la duración de los estudios del Magisterio.

Resulta, por consiguiente, que no es posible abrir una Escuela privada nueva sin el título de Maestro, y que las ya abiertas y funcionando deberán estar desempeñadas con personas del mismo título, y si no lo tuvieron, deberán adquirirlo antes de abril de 1929.

Esto, sin embargo, no se cumplió, y a poco de instaurarse la República se dictó el Decreto de 21 de mayo de 1931, que dice:

"En ninguna profesión liberal para cuyo ejercicio se requiere el título académico que acredita la capacidad, se permite que la profesión sea ejercida por quien carezca de título. Esta prohibición equivale a una ejemplar y saludable medida de justicia y eficacia.

Si en alguna profesión la capacidad es fundamental, es en la enseñanza. Sin embargo, es en ella donde el intrusismo ha actuado más impunemente. La República, que aspira a constituir la Escuela única, necesita enfrentarse con el problema de la selección del profesorado, consiguiendo, en primer término, y como base de reforma, que la educación y la instrucción sólo sean obra de los que reúnan una reconocida y evidente aptitud.

Por ello, el Gobierno de la República decreta:

Artículo 1.º Nadie puede ejercer el profesorado en una Escuela primaria, sea ésta del grado que sea, si no posee el título de Maestro.

Se exceptúan de este artículo los núcleos de población inferiores a mil habitantes, formen o no Municipio independiente."

mario de Zamora, pase a ocupar en dicho Escalafón el número 84 y sueldo anual de 10.000 pesetas; doña Irminia Alvarez Zamora, de la Normal de Córdoba, al número 119 y sueldo anual de 9.000 pesetas; doña Sara María Fernández Gómez, de la Normal de Zamora, al número 169 y sueldo anual de 8.000 pesetas; doña Herminia Martínez Cabrera, de la Normal de Lugo, el número 217 y sueldo de 7.000 pesetas anuales; doña María de las Mercedes Sanz Miedes, de la Normal de Teruel, al número 262 y sueldo anual de 6.000 pesetas, y doña Ana Modesta Gangoiti Uruburu, de la Normal de Las Palmas, al número 292 y sueldo de 5.000 pesetas anuales, todos ellos con efectos económicos a partir del día 20 de septiembre actual, fecha posterior a la del fallecimiento de la señora Jimeno Gargallo.—("Gaceta" 29 septiembre.)

23 septiembre.—OO, Excedencias.

Visto el expediente incoado por doña María Nuria Flaquer Cucurella, Maestra de San Privat de Vas (Gerona); doña Teresa Mateu Ferrer, Maestra de Fontcuberta (Gerona); doña Josefa Gómez Entrecanales, Maestra de Azín (Huesca); don Alberto Galiana Alba, Maestro de Valluenga (Alava); doña María Teresa Muñoz Espinosa, Maestra de Santaella (Córdoba), y doña Elvira Barral y Martínez, Maestra de Camboño (La Coruña), en súplica de que se les conceda la excedencia por más de un año y menos de dos,

Se resuelve concederlas.

—Visto el expediente incoado por doña Carmen Frats Nadal, Maestra excedente de la provincia de Barcelona; doña Pascuala Mañandia Gil, Maestra de Torrente de Zinza (Huesca); doña Rosario Pérez Abaz, Maestra de Barral-Casanova (La Coruña); doña Mercedes Martínez Rubio, Maestra excedente de la provincia de Lérida; doña Beatriz Delgado Sánchez, Maestra excedente de la provincia de Orense, y doña María del Carmen García Bertrán, Maestra excedente de la provincia de Segovia, y don José Barzana y Barzana, Maestro de Sama de Grao (Oviedo),

Se resuelve concederlas.—("Gaceta" 1.º octubre.)

28 septiembre.—O. Suspendiendo la matrícula de las clases de Adultos

Hallándose en estudio la nueva organización a que deben someterse las clases para adultos y adultas y las clases complementarias.

Esta Dirección general se ha servido disponer que quede en suspenso la ma-

Señoras:: Comprad el Corte económico
CHIC MORO

Aprenderéis solas

Pedidlo a esta Administración

EL ARTE EN LA ESCUELA



Para hacer que se sienta el Arte es menester comenzar desde la infancia. A este efecto, para que las Escuelas puedan poseer reproducciones de los cuadros de gran fama de nuestros Museos, hemos editado en cartulina, impresa esmeradamente en heliotipia, los cuadros siguientes:

Miguel de Cervantes, por Juan de Jaurigui; **Cervantes y sus modelos**, por A. Lizcano; **Un segoviano**, por Ignacio Zuloaga; **La fragua de Vulcano**, por Velázquez; **Entierro del conde de Orgaz**, por el Greco, y **La vuelta de la fiesta**, por Eugenio Hermoso.

Tamaño, 35 por 50 cms. Ejemplar suelto, 2 ptas. Colección de seis, 9.

Pídanse a EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Madrid.

trícula en dichas clases hasta el 20 de octubre próximo.—("Gaceta" 29 septiembre.)

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Relación de los expedientes que se han acordado por el señor Director en la segunda quincena de junio de 1932.

Jubilaciones

Don Francisco Golbano Mozo, Maes-

tro de Alaló. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

Don Juan José Rodilla Sánchez, Maestro de Pesquerín. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

Don Angel Jiménez Espinosa, Maestro de Jamilena. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

Doña María Isabel Peiró Vidal, Maestra de Fcna-Absubia. Se la concede el haber pasivo anual de 1.200 pesetas.

SECCION DE NOTICIAS

Del Ministerio

Doña Enriqueta Valls Tarragó, Maestra de Valdemoro. Se la concede el haber pasivo anual de 3.500 pesetas.

Don José Crespo Sobrino, Maestro de Fresno de Sayago. Se le concede el haber pasivo anual de 3.200 pesetas.

Doña María de Gracia Lucena Noguera, Maestra de Cabo de Gata. Se la concede el haber pasivo anual de 2.800 pesetas.

Don Ramón Figueras Dalmau, Maestro de Fortia. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

Doña Gumersinda González Antón, Maestra de S. Mamés de Campo. Se la concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

Pensiones

Doña Amalia Hervás Saura, viuda del Maestro don Antonio Las Heras. Se la concede la pensión anual de 833,33 pesetas.

Doña Josefa Blanco Díaz, viuda del Maestro don Antonio Blanco. Se la concede la pensión anual de 666,66 pesetas.

Doña Milagros Cerdó Arévalo, viuda y huérfanos del Maestro don Francisco Puy. Se la concede la pensión anual de 1.250 pesetas.

Doña María Pilar, doña María Consuelo y doña Trinidad Soria Orúe, huérfana de la Maestra doña Consuelo Orúe. Se la concede la pensión anual de 1.000 pesetas.

Doña Isabel Rodríguez Más, huérfana de la Maestra doña Isabel. Se la concede la pensión anual de 1.000 pesetas.

Doña Valentina Boutelier García Manín, viuda del Maestro don Manuel Campanero. Se la concede la pensión anual de 1.500 pesetas.

Doña Gumersinda Diz Rodríguez, huérfana del Maestro don Cesáreo. Se la concede la pensión anual de 293,33 pesetas, que su madre percibía.

Doña María Pascual Godoy, viuda del Maestro don Francisco Zorrilla. Se la concede la pensión anual de 666,66 pesetas.

Doña Julia Lalaguna Sarasa, huérfana del Maestro don Pablo. Se la concede la pensión anual de pesetas 573,32, que su madre percibía.

Doña Dolores Mira Albexa, viuda del Maestro don Rogelio Buil. Se la concede la pensión anual de 1.250 pesetas.

Doña Concepción del Castillo Marín, madre viuda pobre de la Maestra doña Josefa del Valle. Se la concede la pensión anual de 1.000 pesetas.

Doña Joaquina González Rivera, huérfana del Maestro don Pegerto. Se la concede la pensión anual de 220 pesetas que su madre percibía.

Doña Cándida Gálviz Fernández, huérfana del Maestro don Antonio. Se la concede la pensión anual de 865 pesetas. («Gaceta» 22 septiembre.)

Se declara jubilados a doña Juana Velázquez, Maestra de Alcaucín (Málaga); a doña Angela Castelló Xurigué, de Tarragona; a don Joaquín Sain Boix, de Graja de Campalvo (Cuenca); a don Juan Romero de la Torre, de Churriana (Málaga); a don Isidro Jimeno López, de Parral (Segovia); a don Pedro García Carruelo, de Galinduste (Salamanca); a don Evaristo Calatayud Belda, de Monseerrat (Valencia); a don Mariano Alegre Pérez, de El Grado (Huesca); a doña Consuelo Villa-Real y Márquez, de Granada; a don José Soler Mollier, de Viladecaballo (Barcelona); a doña Antonia Roca Sales, de Mirambal (Teruel); a doña Antonia Márquez Pimseda, de Rodoña (Tarragona); a doña Pilar Torras Llorens, de Igualada (Barcelona), y a doña María del Pilar Ansere Muzas, de El Grado (Huesca).

Se concede a doña Claudia María Carabantes, Maestra de Canencia, permiso para exámenes por el tiempo meramente preciso.

Se concede a doña Josefa Viñuela Bordallo, Maestra de Magán (Toledo), la consideración de pensionado.

Se desestima la instancia de don Luis Ignacio Sanz Mata, Maestro de Cella (Teruel), que solicitaba cursar estudios de Pedagogía en la Universidad Central, y de doña Mercedes Ibot León, Maestra de la Escuela de niñas número 2 de Puebla de los Infantes (Sevilla).

Se separa definitivamente de la Enseñanza al Maestro de Los Angeles, Ayuntamiento de Brián (La Coruña), don José Vara Hernández.

Se dispone la jubilación del Maestro de Villanueva del Condado (León), don Esteban Verduras.

Se dispone que por la Inspección de Guadalajara se incoe urgente expediente de incompatibilidad con el vecindario a la Maestra de Albendiego, doña Francisca Vargas.

Se desestiman las instancias de don Luis Forge Téllez y doña María del Carmen Paz Fernández, Maestras nacionales de las Escuelas de El Burgo (Pontevedra), pidiendo se les nombre Maestros de Sección de la graduada en aquella capital.

Se aprueba contrato de arrendamiento en Badajoz de la casa destinada a Escuela Normal.

Se dispone el libramiento de 6.000 pesetas a nombre de la directora de la Escuela Normal de Lérida, para los gastos que ocasionen la fusión de las antiguas Normales, y 3.000 pesetas a

nombre del director de la Escuela Normal de Zamora, con el mismo fin.

Se declara incurso en el artículo 171 a doña Vicenta Bodí Balbastro, Maestra de Castellvell (Lérida).

Se desestima el recurso interpuesto por el Maestro de Infiesto (Oviedo), don Angel Díaz Alvarez, contra orden ministerial.

Se dispone la separación definitiva de la Enseñanza del Maestro de Campo Real (Madrid), don Luis Magaña Bisbal.

Se desestima la petición de reingreso en la Enseñanza solicitado por el Maestro don Antonio Márquez Ruiz.

Se desestima la petición de indulto solicitada por el Maestro que fué de Ventosa de la Cuesta y Villavieja del Cerro, ambas en Valladolid, don Joaquín Landrove Moño.

Se desestima la petición de permiso para cursar estudios de Pedagogía solicitado por don Manuel Graña Gómez, Maestro de Perdemarín (Pontevedra), y de don Mariano Durántez Velasco, de Caviedes (Santander).

Se concede la vuelta al servicio activo de la Enseñanza a la Maestra sustituida de Faramontanos de Tabara (Zamora), doña Rosa Port Gallego, y a doña Dominiana Alvarez Alvarez, Maestra sustituida de Viella de Siero (Oviedo).

Se declara jubilada, por imposibilidad física, a la Maestra de Tojo-Corbella (Pontevedra), doña Cipriana Irene Barros Romero.

Se concede un crédito de 3.500 pesetas para atender a los gastos ocasionados por la fusión de las antiguas Escuelas Normales de Córdoba e instalación de la nueva Escuela Normal de aquella capital.

Se concede el tercer ascenso por quinquenio de 500 pesetas a don Dionisio Jordán Infante, profesor de Dibujo de la Escuela Normal de Alicante.

Se dispone que por la Inspección se requiera al Ayuntamiento de Quesada (Jaén) para que se reclame el pago de lo que le adeudan por casa-habitación a doña Sabina Aragón Gómez.

Se dispone que se obligue a la Maestra doña Ramona Simón a ocupar el local que le ha asignado el Consejo de Novelda.

Se concede a doña María de los Angeles Fernández de Toro, inspectora de la provincia de Navarra, licencia por el tiempo que tarde en dar a luz.

Se nombra director de la Escuela Normal del Magisterio de Huesca a don Jesús Abad Claver.

Se nombra inspector jefe de Primera enseñanza de la provincia de Soria a don José Briones Martínez.

Noticias varias

De Barcelona.—El Consejo provincial de Primera Enseñanza, ha tomado, entre otros varios, los siguientes acuerdos:

Aprobar la nueva lista de aspirantes interinos.

Interesar del excelentísimo señor gobernador civil que les sea impuesta la sanción procedente a las hermanas Carmelitas de Calaf, por infracción de las disposiciones vigentes sobre régimen de vacaciones escolares.

Cursar favorablemente informado el expediente de construcción de escuelas incoado por el Ayuntamiento de Prat de Llobregat.

El Consejo se dió por enterado de las quejas producidas contra el Maestro de Llisé de Vall, y acuerda que se le encargue al señor Sanz la conveniencia de que fije su residencia en el punto donde presta sus servicios, como es debido.

Que se dé traslado al Ayuntamiento de Gayá de las reclamaciones formuladas por el presidente del Consejo local de aquella población, y que por la Alcaldía se dé cumplimiento a los preceptos que regulan la admisión de alumnos en la Escuela.

A la señora Maestra nacional de La Vela se le dice que no hay en la actual legislación términos legales para la autorización que interesa.

Previa ponencia del Inspector respectivo, se acuerda conceder a la Maestra de La Coromina-Cardona—doña María de los Dolores Paúl Santacreu—los ochenta días de licencia que establece el artículo 130 del Estatuto. Lo mismo se acuerda con respecto a la Maestra de Rovira Roja-San Martín Sarroca, doña Edelmira Valls.

Que vuelva a su procedencia la petición de licencia por enfermedad, formulada por la Maestra de Berga, doña Amparo Vilaseca, a los de completar el expediente en la forma reglamentaria.

Comunicar al señor alcalde de Igualada que procede habilitar nuevo local donde instalar la Escuela vacante por jubilación de la señora Tomás, debiendo ser trasladado al mismo el material de enseñanza correspondiente asignado a la mencionada Escuela y con arreglo a inventario.

Dar traslado a la Maestra nacional de Fontrubí, señora Rín, de la nota marginal inserta por la Dirección general de Primera Enseñanza, en el recurso de alzada interpuesto sobre resolución recaída en expediente de incompatibilidad que incoara la interesada en su día.

Que se comunique al Consejo local de Esparraguera que determine en concreto cuáles son los colegios privados de aquella localidad a que se refiere en su denuncia, a los efectos de serles

aplicadas las sanciones a que hubiere lugar, por infracción de la ley de vacaciones escolares.

Se enteró con satisfacción de la acertada actuación profesional de la Maestra de Torelló, señora Falgueras, y que en orden a la petición que interesa aquel Consejo local, se halla ya en curso el expediente solicitando la creación de una nueva Escuela de párvulos en aquella localidad.

Que se admita la renuncia presentada por los aspirantes a interinos señor Baró y señora Vila.

Remitir para informe al Consejo local de Villafranca del Panadés unas denuncias que formulan componentes del Consejo Escolar.

Asimismo acuerda el Consejo que no ha lugar a lo que interesa la Maestra sustituida de San Cipriano de Vallalta, señora Padrós, debiendo quedar en firme su actual situación profesional, acordada en su día por el Consejo provincial.

De Castellón.—En el tablón de anuncios de la Normal ha sido puesta la lista de los alumnos aprobados en el examen-oposición a ingreso en el Magisterio. Son los siguientes:

Número 1, José Blanco Serrano; 2, Francisca Alberó García; 3, Juan José Franch Molés; 4, Carlos Querol Esteller; 5, Teresa Escribá Montagud; 6, Gonzalo Puerto Mezquita; 7, Ramón Saborit Granell; 8, Manuel Jovani Puig; 9, Antonio Bayo Polo.

Quedan desiertas 31 plazas.

De Segovia.—Se han presentado al ingreso de los cursos profesionales 31 opositores para 40 plazas anunciadas. El Tribunal aprobó solamente a siete: dos varones y cinco mujeres. Esta calificación fué recibida con ruidosas protestas.

—Se interesa del Consejo de Cuéllar se realicen mejoras en el local de niñas de Torregutiérrez, y de Mata de Cuéllar, mejoras en el local de niños.

Se ordena la graduación de las cuatro Escuelas (dos de niñas y dos de niños) de San Rafael.

—Se concede autorización para dar clases particulares en determinadas condiciones al Maestro de Cascajares.

—Se ordena se reanuden clases en Escuelas de niños de Aldehorno y Navafria una vez realizadas mejoras en los locales.

—Se interesa de la Diputación provincial la creación de una Escuela de párvulos en el Hospicio.

—También se interesa del Ayuntamiento de Segovia se tomen en consideración los acuerdos de creación de una Escuela de párvulos en el Grupo Colmenares y la ampliación hasta seis grados de la graduada de niños de la plaza de los Huertos.

Se recuerda a la Dirección general de Primera enseñanza la necesidad de

crear dos secciones de niñas y niños en Aguilafuente.

—Solicitan desempeñar Escuelas interinas en esta provincia don Casimiro Madrigal y don Juan Gil.

—Don Abilio del Real reclama, por conducto del Consejo provincial, las cantidades que se le adeudan como indemnización en concepto de casa-habitación durante el tiempo que estuvo sirviendo interinamente la Escuela de niños de Frumales.

—Se hallan vacantes, para su provisión en interinos, las siguientes Escuelas: Sacramenia (niñas); Segovia, dos de niñas en los Establecimientos provinciales de Beneficencia; Nava de la Asunción, dos secciones (niñas) y una de párvulos; Aguilafuente (niños), y Dehesa Mayor (niños).

—Para la Escuela de niños de Frumales ha sido nombrado Maestro interino el aspirante don Félix Toledano.

—Con objeto de que los señores Maestros que aspiren a desempeñar Escuelas interinas en esta provincia no sufran ningún perjuicio por no tener completa la documentación, publicamos a continuación la relación de los mismos que son indispensables para ser nombrado Maestro interino:

1, Instancia; 2, título o copia de éste (de no poseerlo, certificado de haber hecho el depósito para su adquisición); 3, hoja de servicios; 4, hoja de servicios certificada, si los tiene; 5, certificado médico que acredite que el aspirante no padece defecto físico ni enfermedad contagiosa; 6, certificado de Penales (para los que no tienen servicios); 7, informes de la Inspección (si tiene servicios prestados).

De Guadalajara.—El Consejo provincial de Primera enseñanza ha publicado la circular siguiente:

“Determinados por la Dirección general de Primera enseñanza y los Consejos provincial y local de una manera precisa los días que ha de ser de vacación durante el año, y obligando estos preceptos, no sólo a las Escuelas nacionales, sino igualmente a las provinciales, municipales, subvencionadas y Colegios privados de Primera enseñanza, este Consejo acuerda encarecer a los existentes en esta ciudad el más exacto cumplimiento de lo ordenado, a cuyo fin reproduce a continuación las disposiciones que les afectan:

Orden de 17 de marzo de 1932 (“Gaceta” del 18). Circular de la Dirección general. Norma 6.ª: Todas las Escuelas provinciales, municipales y subvencionadas deberán someter su funcionamiento a las normas aprobadas por el Consejo provincial respectivo para las Escuelas nacionales. Los colegios privados de Primera enseñanza están obligados, asimismo, a suspender sus clases en los períodos de vacación de primavera, verano e invierno y en los días

de fiesta nacional. Además, podrán celebrarse aquellas otras fiestas que estimen oportuno.

Almanaque escolar propuesto por el Consejo provincial y aprobado por la Inspección superior ("Boletín Oficial" del día 15 julio de 1932): Vacaciones de primavera, del 7 al 15 de abril, ambos inclusive. Vacaciones de verano, del 16 de julio al 15 de septiembre, ambos inclusive. Vacaciones de invierno, del 24 de diciembre al 6 de enero, ambos inclusive. Fiestas nacionales: el 11 de febrero, 1 de mayo y 12 de octubre. (La fiesta del 14 de abril va incluida en las vacaciones de primavera.) Domingos, fiestas locales, ocho días que determinará el Consejo local teniendo en cuenta el carácter laico de la enseñanza. (Por acuerdo de éste, fecha 19 julio 1932, aprobado por el Consejo provincial en 1 de agosto, se designan los días 13 al 20 de octubre, ambos inclusive.)"

De Jaén.—El gobernador civil ha dirigido a los Ayuntamientos la siguiente circular:

"Llegan frecuentemente a la Inspección de Primera Enseñanza noticias y denuncias relativas a incumplimiento por parte de las autoridades locales de las obligaciones que las leyes les imponen en relación con el desenvolvimiento de la vida escolar y especialmente con los locales de las Escuelas y las viviendas de los Maestros.

Encontrándose tales obligaciones consignadas en la legislación de un modo concreto y terminante y siendo, además, el problema de la cultura uno de los que más vivamente deben afectarnos a todos, en justa correspondencia a los vivos afanes de la República y obligada colaboración con su Gobierno, encarezco a los señores Alcaldes el más exacto cumplimiento de las referidas disposiciones, esperando de su cultura y de su celo que hagan de la Escuela y de cuanto con ella se relaciona el objeto predilecto de su actuación.

—La Sección administrativa ha remitido a la Dirección general las relaciones y fichas presentadas de los Maestros y Maestras de esta provincia que solicitan vacantes en el concurso de traslado.

—Se han recibido 303 expedientes con 11.063 fichas, de donde se desprende que quieren trasladarse casi la mitad de los Maestros de esta provincia.

Oviedo.—A mediados del pasado mes de septiembre y coincidiendo con las tradicionales fiestas de Nuestra Señora del Portal, se inauguró en Villaviciosa un precioso monumento a la memoria del llorado filántropo de la localidad don Obdulio Fernández Pando. La obra de arte salió de las manos del eximio escultor don Mariano Benlliure.

Don Obdulio Fernández, aparte de

una infinidad de obras de caridad que hizo en todos sentidos, fué el "alma máter" en la construcción del soberbio grupo escolar (medio millón de pesetas) de que hoy se enorgullece nuestra villa. Al acto asistieron las autoridades locales y gran número de Maestros y niños del Concejo.

De Palencia.—El Consejo local ha dictado las siguientes reglas, aplicables a las Escuelas de la capital:

1.ª Los señores Directores de Graduadas y Maestros de Unitarias enviarán a la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento relación numerada con nombre y apellidos, de los niños matriculados actualmente.

2.ª Los niños que ya estaban matriculados en cursos anteriores se proveerán de nueva papeleta, si lo desean, en un plazo que terminará el 30 del corriente.

3.ª Los de nuevo ingreso en las distintas Escuelas formarán, si no hay cupo, la lista de aspirantes, con derecho a ir ocupando las vacantes que se produzcan.

4.ª Producida una baja, el aspirante con mejor número la ocupará si se presenta antes de los ocho días en el Ayuntamiento y Negociado correspondiente; no haciéndolo, será para el que le sigue; el no presentado quedará con el número posterior al que se presentó.

5.ª Hasta el primero de octubre y una vez que las vacantes se hayan producido, no podrá ser matriculado ningún aspirante.

6.ª Toda baja en las Escuelas la participarán por simple nota los señores Maestros a la referida oficina.

7.ª De acuerdo los señores Maestros, reunidos en Junta con el Consejo, el día 8 del corriente, y presente el señor alcalde presidente del excelentísimo Ayuntamiento, el cupo de niños de cada Escuela quedó anotado en el acta que levantó el Consejo y que los señores Maestros señalaron.

8.ª Las horas de clase, a partir del 1.º de octubre, serán: por la mañana, de **nueve a doce**, y por la tarde, de **dos y media a cuatro y media**. Desde 1.º de mayo hasta octubre, las horas de la tarde serán de **tres a cinco**.

9.ª Los jueves de las semanas en que no haya fiesta intermedia, la sesión será única, sin clase de la tarde, pero las horas serán de **ocho a trece**.

—Al examen de ingreso en la Escuela del Magisterio se han presentado 38 aspirantes.

De Santander.—En la Sección administrativa se han presentado 14.622 fichas por Maestros del primer Escalafón; 600 por Maestras del mismo; 2.400 por Maestros del segundo Escalafón y 500 por Maestras. Hacen un total de 18.122, de las cuales pertenecen a Maestros más de 17.000.

—Los Maestros de Soto la Marina devuelven comunicación del maestro de Liencres, en la que informan que han visitado el local-escuela de dicho Liencres, encontrando que es cierta en todos sus extremos la referida comunicación de dicho señor Maestro acerca del estado del repetido local-escuela.

—La Maestra de Cicero comunica que, por orden de la Inspección de Sanidad, ha clausurado las clases de su escuela.

—El alcalde de Enmedio comunica que ha oficiado al señor presidente de la Junta Administrativa del pueblo de Fombellida para que urgentemente procedan a verificar las reparaciones necesarias en la escuela y casa-habitación de la señora maestra, hasta que el Ayuntamiento construya el nuevo edificio.

—La maestra de Argoños comunica que, por orden de la Inspección de Sanidad, no ha abierto las clases y que permanecerán cerradas hasta que desaparezca el sarampión de dicho pueblo.

—El alcalde de Castro Urdiales solicita el aumento de dos grados para la Graduada de niños número 1 de dicha ciudad.

—El inspector, señor Ibáñez, ha salido a girar visita a las escuelas del partido de Ramales y la señorita Millán a las del de Villacarriedo.

—A la Dirección general de Primera Enseñanza se remiten las actas juradas para la creación definitiva de las escuelas nacionales de Santa Marina y Barrio de San Antonio, en el Ayuntamiento de Entrambasmestas.

—A la derecha de la Escuela graduada de Ampuero se le comunica que doña Purificación Angulo Gómez queda autorizada para asistir al cursillo sobre la enseñanza activa, que se da en la Normal del Magisterio de esta capital, dejando atendida la enseñanza con persona titulada.

—Al alcalde de Soba se le comunica que active los trabajos de reparación del local-escuela de Veguilla de Soba, a fin de que lo más pronto posible puedan reanudarse las clases en dicho local.

De Zamora.—El cursillo de perfeccionamiento de Benavente se celebrará el día 3 de octubre. El Consejo provincial ha acordado conceder permiso a los Maestros para que puedan ausentarse de sus Escuelas, a fin de asistir a las lecciones del cursillo.

—La Comisión permanente de la Asociación provincial ha acordado celebrar una semana pedagógica en la capital, previa la autorización y la subvención correspondiente, concedidas por la superioridad.

De Zaragoza.—El Consejo provincial de Primera enseñanza ha hecho los

siguientes nombramientos de Maestros interinos:

Maestros con servicios.—Doña Natividad López Viruete, núm. 98, para la Escuela de Saviñán (párvulos); doña Jesusa Bandrés Iñiguez, núm. 101, para la de Ambel; doña María del Carmen Petra Gámez Marco, núm. 103, para la de Bijuesca; doña Felisa Aban Rabanera, número 108 bis, para Belmonte de Calatayud; doña Carmen González Teré, núm. 104, para la de Boquiñeni; doña Gervasia Mené Gil, número 78, para la de Sisamón (provisión involuntaria); doña Teresa Ríos Reguero, núm. 111, y doña Fernanda del Amo, número 112, para la de Ejea, y doña Isabel Pemán Cardesa, número 133, para la de Magallón.

Maestras sin servicios.—Doña Guadalupe Villambrós Miguel, núm. 115, de la lista de privadas sin servicios que fué nombrada equivocadamente para la Escuela de La Gata, en concepto de huérfana del Magisterio, se le adjudica la de Munébrega con fecha 17 del actual; doña Emilia Tejero Peralta, número 47, para la de Tarazona (párvulos); doña Benita Pilar Gracia Pueyo, número 48, para Luna; doña Consuelo Muniesa, núm. 48 bis, para la de Luceni; doña Inocencia Campillo Miguel, núm. 49, para la de Fayón; doña Dionisia Palacín Romero, núm. 50, para la de Mediana; doña Plácida Orleáns Pueyo, núm. 51, para la de Tarazona; doña Luisa Gómez del Río, número 52, para la de Orera; doña Dolores Nosia Velilla, núm. 53, para la de Ejea; doña Francisca Anadón Romero, núm. 54, para la de Ejea; doña Natividad Beltrán Longás, núm. 55, para la de Ejea, y doña Alejandra Roche Allepuz, núm. 56, para la de Tobed.

Maestros con servicios.—Don Alvaro María de San Pío, núm. 1, para la Escuela de Valtorres; dos Cosme Andrés, número 7, para la de San Martín de Moncayo; don Joaquín Castro Betrián, número 9, para la de María de Huerva; don José Veladabo, núm. 16, para la de Boquiñeni; don Jesús Santa Cruz Velázquez, número 18, para la de Ejea.

Maestros sin servicios.—Dos Teodoro Notivoli, núm. 4, para la de la Venta del Olivar (Zaragoza); don Telesforo Biscarri, núm. 20, para la de Mediana; don Miguel Morelló Ullaque, núm. 21, para la de Fayón; don Emilio Ruiz Sierra, núm. 24, para la de Ejea, y don Ricardo Perugo Aznar, núm. 25, para la de Ejea.

Los número 1, 7, 9, 16 y 18 se les adjudica Escuela con esta fecha; por omisión involuntaria se efectuaron los anteriores nombramientos.

YO QUIERO SABER LEER por Ezequiel Solana

Ejemplar, una peseta.—De venta en El Magisterio Español: Quevedo, 7.

CRONICA GENERAL

DIAS 1 Y 2 DE OCTUBRE

Madrid: Conforme a las ordenanzas, ayer, 1 de octubre, se reanudaron las sesiones de Cortes con escasa asistencia, sin duda por creer los señores diputados que se trataría de una sesión formularia. Se dió cuenta de una felicitación de Panamá; el señor Alvarez Angulo propuso que se suprima de una vez la mendicidad. Luego se puso a debate el dictamen sobre incompatibilidades, sin que ningún diputado pidiese la palabra en la totalidad.

Al entrar en la discusión del articulado y ante la desanimación de la Cámara, se acordó suspender la sesión.

El señor Besteiro no fijó plan de trabajo para la presente semana. Los comentarios versaron en los pasillos sobre el discurso del señor Azaña en Santander. Los agrarios piden que se convoquen elecciones para las vacantes de los Ayuntamientos elegidos por el artículo 29.

—Celebraron Consejo los ministros, dedicando todo su tiempo al examen de los presupuestos. El ministro de la Gobernación manifestó que no habían tenido tiempo de ocuparse de los periódicos suspendidos.

—Los socialistas han pedido la anexión de El Pardo a Madrid. Con la solemnidad acostumbrada se celebró, a las once de ayer, la apertura del curso 1932-33. En nombre de los estudiantes habló don Pedro Nicandro Martín González, de la F. U. E. El discurso de rigor corrió a cargo del catedrático doctor don Manuel Castro. El ministro de Instrucción pronunció un discurso en el que afirmó que no hay ejemplo en el mundo del esfuerzo cultural que actualmente realiza España. En el resto de España también se ha inaugurado solemnemente el curso venidero en los centros oficiales.

Provincias: El ministro de Instrucción ha sido nombrado hijo adoptivo de Santander. El zeppelin se detendrá pasado mañana en Barcelona, como homenaje a Cataluña. El director de "El Pueblo Gallego", señor Portela Valladares, que se halla en Lisboa, ha dicho que los gallegos hablan el portugués antiguo, y que hay que ir a la fusión de los dos idiomas, con gran ventaja para Galicia, ya que 70 millones de almas hablan el luso. Maciá ha prometido a Galicia ayudarla para que consiga su estatuto.

Santander.—En el teatro Pereda, reboante de público (unas 5.000 personas), pronunció su anunciado discurso el jefe del Gobierno, señor Azaña.

Esta reunión del partido de Acción Republicana había despertado enorme expectación, pues era creencia general que el señor Azaña haría declaraciones sensacionales. Resumiendo lo dicho

por el orador, vino a decir que nada aconsejaba, de momento, variaciones en la estructura del Gobierno. Instó de una manera clara a una Federación de todas las izquierdas en el Parlamento y fuera de él para que el día de mañana las izquierdas republicanas, coaligadas, prosigan la obra de la revolución.

Anunció para el próximo presupuesto la implantación del impuesto sobre las rentas. Dijo que era menester aprobar el Tribunal de Garantías Constitucionales y la ley de Congregaciones. En cuanto a los presupuestos de Instrucción y Obras públicas, serán el eje central del poder económico en la próxima etapa presupuestaria.

Hizo un cumplido elogio de la labor socialista y se declaró enemigo de todo favoritismo político. Expuso su satisfacción por el fervor cívico que venía observando en las masas adictas al régimen. Habló de las grandes reformas obtenidas en días difíciles, como son la Reforma Agraria y el Estatuto de Cataluña. Examinó brevemente la labor que aun resta por hacer a las actuales Cortes.

Por lo que se refiere a Instrucción, enumeró el esfuerzo hecho por la República en pro de la enseñanza primaria; pero llamó la atención sobre la Segunda enseñanza, la universitaria y la de investigación, que es muy deficiente en nuestra Patria.

Del Ejército dijo que era preciso, pero no con fines bélicos, sino en pro de la independencia nacional. Terminó diciendo: "República es la expresión jurídica de la Patria; España es el nombre histórico de la República".

El discurso fué muy aplaudido y el señor Azaña muy felicitado.

Palencia: A orillas del Pisuerga van a llevarse a cabo grandes maniobras militares. Bajo un mando único se reunirán tres grandes unidades. El día 3 empezará la concentración de tropas. El supuesto táctico se desarrollará en cuatro días, a partir del 6 en curso. Asistirá a las maniobras el Presidente de la República.

Valencia dedicará una de las calles del Ensanche al escritor que firma con el pseudónimo de "Azorín" (señor Martínez Ruiz). Dicho Ayuntamiento va a crear 49 escuelas de Primera enseñanza, a cuyo efecto ya se hace la requisición de locales apropiados, procurando dar al Maestro casa-habitación, en cambio de la indemnización de costumbre. El Instituto Nacional de Segunda enseñanza será cedido al Municipio, que, a su vez, creará dos nuevos Institutos. Interin esto se realiza, el profesorado realizará doble labor. También se trata de buscar terreno adecuado para la construcción de ambas Normales.

—De Gandía han elevado protesta por la restricción del carbón inglés, medida que repercutirá en la exportación de la

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Cuarto ídem.....	70 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

naranja. En Zumárraga se han reunido 37 cojos en un banquete humorístico.

Oviedo construirá 100 viviendas para obreros, por valor de millón y medio de pesetas. También ha pedido la ciudad subvención para un aeropuerto civil. Jaén ha comenzado a construir una nueva Delegación de Hacienda. Llegó a Santander el "Cristóbal Colón", procedente de La Habana y Nueva York. Trae a bordo numerosos jóvenes que vienen a estudiar en Universidades españolas. Un grupo de Maestras de Barcelona visita Bilbao. Allí ha aumentado en un día la semana de trabajo por haber crecido los pedidos ingleses de mineral.

—En Anclújar intentaron quemar la Casa-cuna. El editor de "Acción Cristiana", de Palma de Mallorca, ha sido multado con 2.500 pesetas, por dirigir duros ataques contra la enseñanza laica. En el pueblo de Jodar, una mujer arrebató la vara del alcalde y la entregó al que designó el pueblo, que tuvo que aceptar a viva fuerza. En las fachadas de los cuarteles de Barcelona aparecieron pasquines subversivos, excitando a los soldados a la desobediencia.

Plasencia: El Ayuntamiento en pleno ha anunciado su dimisión si en el plazo de un mes no comienzan las obras de restauración de unos grupos escolares que, inaugurados no hace mucho, fueron declarados al poco tiempo en estado ruinoso.

—Huelva pide la destitución de su gobernador civil. Las muchachas de servir de Arjona piden que no se admita a criadas de fuera, ganar tres pesetas diarias, comida y ocho horas de trabajo.

Burgos: Se ha inaugurado el nuevo edificio de Escuela Normal, cuyo coste es de 600.000 pesetas. El señor Llopis, director general de Primera Enseñanza, que presidió, dijo que el edificio era lo de menos, "pues hay que buscar el ambiente espiritual que funda en uno sólo el espíritu de profesores, alumnos y pueblo". Excitó a los alumnos a que aprendieran por sí y anunció que serían subvencionados Maestros rurales para ir quince días al año a recibir lecciones modelo en las Normales. Aconsejó lealtad a los Maestros y les dijo que no torpedeen a la República. Como final del acto se sirvió una comida a 200 niños.

Bouzas: Entre armadores y marineros se entabló un vivo tiroteo, que tuvo que cortar la Guardia civil. En Guadalajara huelgan los campesinos. En Carmona fueron clausurados los Sindicatos de la C. N. T.

Extranjero: En California, una tromba de agua arrojó el tren contra las rocas. El maquinista y fogonero perecieron y faltan 20 personas. Gandhi reanudará su ayuno si no desaparece de la India la marca de la intangibilidad. Continúan las negociaciones de paz en el Brasil, aunque sin resultado. Se ha

descubierto en El Ecuador un complot contra aquel Gobierno.

—Argentina va a revisar las tarifas aduaneras y emitirá un empréstito para cancelar la deuda de los ferrocarriles en construcción. Mussolini ha dado cincuenta mil liras para los damnificados griegos por el terremoto. Los bandidos chinos han hecho descarrilar un tren del ferrocarril del Este, produciendo varias muertes y robos.

—El señor Herriot ha declarado en la Sociedad de las Naciones que para Francia es ley el Pacto de la Liga.

—El Tíbet se ha declarado independiente. Argentina dedicará 140 millones a ferrocarriles. Haití y Jamaica están amenazados por el ciclón que avanza con esa dirección a 200 kilómetros por hora. Alemania retrasa el pago por la ocupación de Renania. Se han repetido los terremotos en Grecia, causando un daño enorme. El general Klíngen propone un armisticio en el Brasil.

Cuba: El coronel Caballero, jefe del quinto distrito militar, ha asumido el mando supremo de todos los Cuerpos de Policía. Se han fijado en 515 las Notarías de esa República. A cuantos aspiren a fijar pasquines en las calles, de carácter político, se les exigirá 300 pesos.

FRANQUEO CONCERTADO

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Talleres: Alfonso XI, 4.

Oficinas: Quevedo, 7.